



Curso Académico 2025-26

Fundamentos Jurídicos Aplicados a la Administración Pública

Guía Docente

ASIGNATURA

Nombre de asignatura: Fundamentos Jurídicos Aplicados a la Administración Pública (68182106)
Créditos: 6
Modalidad: PRESENCIAL

PLAN/ES DONDE SE IMPARTE

Plan: Grado en Trabajo Social (Plan 2018)
Curso: 2
Carácter: Básica
Duración: Primer Cuatrimestre
Idioma/s en que se imparte: Español
Módulo/Materia: 01. Las Ciencias Sociales como Referentes/Derecho

PROFESOR/A RESPONSABLE O COORDINADOR/A

Profesor/a	Departamento	Correo electrónico
Pérez Guerra, Raúl	Derecho	

PROFESORADO

Profesor/a	Departamento	Correo electrónico
Martínez Navarro, Juan Alejandro	Derecho	
Pérez Guerra, Raúl	Derecho	

DATOS BÁSICOS

Modalidad

Apoyo a la docencia

ELEMENTOS DE INTERÉS PARA EL APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

Justificación de los contenidos

La búsqueda del bienestar social como uno de los cometidos principales del trabajador social guarda una estrecha relación con el rol que desarrollan las Administraciones públicas y el marco jurídico en el que éstas se incardinan.

No resulta solamente crucial que el estudiante conozca el papel de la Administración en relación con el

Estado social, sino también los instrumentos jurídicos que el ordenamiento pone a su disposición para interactuar con y desde las instancias públicas cuando su profesión lo requiera. Instrumentos que previo empleo requieren de su estudio pero, aún más importante, de su localización en la normativa y la adecuada interpretación de ésta.

Resulta así imprescindible el acercamiento al Derecho Constitucional y al Derecho Administrativo para comprender tanto los fundamentos como el funcionamiento de una Administración Pública organizada, la cual opera en el contexto de un Estado social y democrático de Derecho.

Materia con la que se relaciona en el Plan de Estudios

Junto a la denominada «Derecho de la Persona y Familia», esta asignatura conforma el bloque de formación jurídica previsto para el futuro trabajador social. Se relaciona, genéricamente, con el resto de asignaturas del Grado.

Conocimientos necesarios para abordar la asignatura

Mínimas concepciones jurídicas básicas y conocimiento del resto de asignaturas del Grado.

Requisitos previos recogidos en la memoria de la Titulación

No existen requisitos previos específicos.

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Competencias.

Capacidad para resolver problemas -- Competencia social y ciudadanía global -- Compromiso ético

Conocimientos o contenidos

Comprender y poseer conocimientos

Habilidades o destrezas.

Aplicación de conocimientos

PLANIFICACIÓN

Temario

TEMA 1: BASES DEL SISTEMA DE PODERES PÚBLICOS Y TEORÍA GENERAL DE LA NORMA JURÍDICA

I. Teoría del Estado y de la división de poderes

II. Organización del Estado español

III. La forma de Estado

IV. Concepto y caracteres de la Administración Pública y del Derecho Administrativo

TEMA 2: EL ESTATUTO DEL CIUDADANO

I. La posición jurídica de los ciudadanos. Especial referencia al derecho a la protección de los datos personales

TEMA 3: LAS FUENTES DEL DERECHO

I. Las fuentes superiores del ordenamiento administrativo

II. El reglamento y las fuentes subordinadas del ordenamiento

TEMA 4: ORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

I. La organización administrativa

II. El Gobierno y la Administración General del Estado

III. La Administración de las Comunidades Autónomas

IV. Las entidades locales

V. El sector público institucional y otras entidades de Derecho público.

TEMA 5: EL PROCEDIMIENTO

I. Cuestiones generales del procedimiento administrativo

II. La estructura del procedimiento administrativo

III. La inactividad de la Administración

IV. Administración electrónica: especialidades procedimentales

TEMA 6: EL ACTO ADMINISTRATIVO

I. Concepto, clases y elementos de los actos administrativos. Silencio administrativo.

II. Validez de los actos administrativos

III. La eficacia y la ejecución forzosa de los actos administrativos

TEMA 7: LOS RECURSOS Y LA REVISIÓN DE ACTOS

I. Los recursos administrativos generales

II. Revisión de actos en vía administrativa

Actividades Formativas y Metodologías Docentes

El contenido del temario se desarrollará a través de clases magistrales /participativas en las que el profesor explicará los aspectos generales del mismo invitando a la participación de los alumnos para fomentar el debate y la discusión.

Las clases teóricas se completarán con estudios de casos, seminarios, sentencias o temas de actualidad relacionados con el contenido del temario.

En los Grupos de trabajo se propondrán supuestos prácticos con búsqueda de información por parte de los alumnos, comentarios y análisis de sentencias, realización y exposición individual/grupos de trabajos sobre un tema relacionado con el contenido del programa, etc.

PLAN DE CONTINGENCIA: Ante niveles de alerta sanitaria elevados, las actividades formativas planificadas en los Grupos Docentes se impartirán mediante videoconferencias, adaptándose a los niveles de alerta aprobados en cada caso por las autoridades correspondientes. Los Grupos de Trabajo seguirán con la impartición presencial conforme a la planificación establecida. Ante medidas más restrictivas acordadas por las autoridades sanitarias, los Grupos de trabajo se realizarán también por videoconferencia.

Actividades de Innovación Docente

Esta asignatura está vinculada al siguiente proyecto de innovación docente, financiado por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de la Universidad de Almería: "[Recursos educativos abiertos en Derecho](#)" (24_25_1_71C). Bienio 2024-2025

Diversidad Funcional

El estudiantado con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo puede dirigirse a la Unidad de Inclusión y Atención a la Diversidad para recibir la orientación y el asesoramiento necesarios, facilitando así un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. Asimismo, podrán solicitar las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. La información relativa a este alumnado se trata con estricta confidencialidad, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). El equipo docente responsable de esta guía aplicará las adaptaciones aprobadas por la Unidad de Inclusión y Atención a la Diversidad, tras su notificación al Centro y a la coordinación del curso

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Criterios

EVALUACIÓN ORDINARIA

El régimen ordinario es el de evaluación continua. Se entenderá que el alumno opta por este sistema con su participación en las actividades propuestas por el profesor y con los criterios que

el mismo determine y que comunicará a los alumnos al principio de curso.

Con carácter general la evaluación del alumno se compone de los siguientes elementos: casos prácticos, búsqueda de noticias, jurisprudencia y temas de debate, entrega de trabajo, participación en clase, participación en seminarios.

En la evaluación continua, los conocimientos teóricos suponen un 70% de la nota y los prácticos el 30% restante. Los conocimientos teóricos se valoran mediante la realización de un examen final. En los exámenes el alumno/a tendrá que obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para hacer media con el resto de calificaciones (actividades y ejercicios de clase, valoración final de informes, trabajos). Con la realización de estas pruebas se valorarán las competencias CE28, CE10, CB5. En cuanto a las actividades y ejercicios (30%): realización y entrega oportuna en los plazos establecidos de las actividades planteadas a lo largo del curso. Estas actividades serán la resolución de casos prácticos, búsqueda de noticias, jurisprudencia y temas de debate, etc. Con la realización de estas actividades se valorarán las competencias CB2, CB3, CT06.

Si el alumno/a no sigue una evaluación continua, deberá realizar un examen final con una parte teórica (70 %) y una parte práctica (30 %). Para hacer media habrá que obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en la parte teórica. Con la realización de dichas pruebas se valorará si el alumno/a ha adquirido las competencias CE28, CE10, CB5, CB2, CB3, CT06

Convocatoria extraordinaria.

El alumno/a deberá realizar un examen final con una parte teórica (70 %) y una parte práctica (30 %). Para hacer media habrá que obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en la parte teórica. Con la realización de dichas pruebas se valorará si el alumno/a ha adquirido las competencias CE28, CE10, CB5, CB2, CB3, CT06

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Para el caso de estudiantes a los que se les reconozca el derecho a la evaluación única final, de acuerdo con la normativa de la Universidad participante que corresponda, ésta consistirá en un examen con una parte teórica (70 %) y otra parte práctica (30 %). Para hacer media habrá que obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en la parte teórica

Plan de contingencia: Se mantendrá lo indicado en el apartado de evaluación. En los casos en los que las autoridades sanitarias aconsejen y/o acuerden la no presencialidad de las pruebas de evaluación en las convocatorias ordinarias y/o extraordinarias, las pruebas indicadas se realizarán mediante la plataforma virtual.

RECURSOS

Bibliografía básica.

Eduardo Gamero Casado, Severiano Fernández Ramos y Manuela Mora Ruiz..Derecho Administrativo para estudios no jurídicos.Tecnos..2024 -- Agudo Zamora, M. y otros.Manual de Derecho Constitucional.Tecnos..2020 -- Castellanizaros Andreu, Josep Mª.Derecho Constitucional Básico.Huygens Editorial..2023

Bibliografía complementaria.

Eduardo Gamero Casado y Severiano Fernández Ramos.Manual básico de Derecho Administrativo.Tecnos..2024 -- José Esteve Pardo.Lecciones de Derecho Administrativo.Marcial Pons..2024

Otros recursos.

Puede ver la bibliografía existente en la actualidad en el Sistema de Gestión de Biblioteca consultando en la siguiente dirección: https://www.ual.es/bibliografia_recomendada68182106
<http://www.congreso.es>. Web oficial Congreso de los Diputados -- <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico>. Instituto Nacional de Administración Pública -- <https://www.boe.es/>. Boletín Oficial del Estado -- <https://www.juntadeandalucia.es/boja/>. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía